



D. JORGE DORADO RODRÍGUEZ, LICENCIADO EN DERECHO Y SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAFRA (BADAJOZ) Y DE SU ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL ENTIDAD FERIA DE ZAFRA

C E R T I F I C O: Que el Comité de Gobierno de la Entidad Ferial de Zafra en sesión ordinaria celebrada el día treinta de julio de dos mil veinticuatro, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, adoptó el siguiente acuerdo:

“EXPEDIENTE 3684/2024. CONTRATACIONES.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar y el expediente tramitado para la prestación del contrato de servicio de vigilancia, seguridad y control de accesos de los edificios, instalaciones y otros espacios del Recinto Ferial durante la FIG 2024, tramitado por procedimiento abierto ordinario, con un presupuesto base de licitación de 206.997,49 €, dividido en dos lotes y con un plazo de ejecución de un año, durante la FIG 2024, con posibilidad de prórroga para la FIG 2025.,

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Comité de Gobierno de la Entidad Ferial

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para la prestación del servicio de vigilancia, seguridad y control de accesos de los edificios, instalaciones y otros espacios del Recinto Ferial durante la FIG 2024, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 206.997,49 euros.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas y así continuar con el la tramitación del expediente, iniciando el procedimiento de licitación.

Y para que así conste y su unión al expediente que la motiva, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

